



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0043-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 4335-2023-UNHEVAL, del 29.DIC.2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del pliego 525 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por un monto total de S/. 148 471 423.00 (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y uno mil cuatrocientos veintitrés y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0947-2023-UNHEVAL, del 30.DIC.2023, se aprobó el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que la directora de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 0053-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, recibido el 8.ENE.2024, remite a la vicerrectora académica el Oficio N° 00002-2024-UNHEVAL-UFPPOFI, de fecha 8 de enero de 2024, del coordinador de la Unidad Funcional de Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, quien solicita la aprobación del presupuesto correspondiente al periodo 2024 del Programa de Fortalecimiento en Investigación;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 012-2024-UNHEVAL/OPyP-UppyM-UFP-C, del 9.ENE.2024, dirigido a la vicerrectora académica, informa que ha revisado el **"PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2024"**, y el proyecto de estimación de ingresos y egresos, cumple con las deducciones del 53% para gastos de operación y mantenimiento, 4% fondo semilla dedicada a la investigación, 1% fondo para la investigación y experimentación a desarrollarse en los centros de producción de bienes, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA, 40% utilidad capital para la UNHEVAL, de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.1 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL de fecha 08.NOV.2021; así como según la Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL, de fecha 03.OCT.2022, que aprueba la **Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-DIPROBSA DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES-CEPROBSA UNHEVAL**, de la misma forma, manifiesta que es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, Cuarta disposición final *"Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."*; asimismo, señala que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del encargado del programa su cumplimiento. También indica que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS:	103.04.02.04.06 UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010300369 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN
METAFISICA:	225
UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiantes

Fuente: POI UNHEVAL 2024

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0043-2024-UNHEVAL

-02-

El resumen del Presupuesto 2024 se muestra a continuación:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2024:

Actividad Presupuestal	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta Física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
225	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos 100%		S/. 482,535.00
B. Egresos 53 %		S/. 254,688.78
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval		S/. 19,301.40
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval		S/. 4,825.35
E. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval		S/. 9,650.70
F. Deducción 40 % (-) RCU N° 3258-2022-Unheval		S/. 193,014.00
G. SALDO		S/. 1,054.77

Que, de la misma manera, la coordinadora de la Unidad Funcional Presupuesto, con el mismo informe del considerando anterior, señala que los anexos detallados del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2024**, es responsabilidad única del responsable del programa su cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones**:—La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2024, se realizara conforme a la Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-DIPROBSA, "Directiva de Procedimiento Económico—Financiero de los Centros de Producción y Similares CEPROBSA-UNHEVAL", aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL, que asimismo, estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal-financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además tiene en cuenta que se debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento.—La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 1240-2021-UNHEVAL, de fecha 17 de junio de 2021, que aprueba los "Lineamientos que regulan el proceso de contratación de personas naturales por locación de servicios" de la universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y/o según la normatividad vigente. —La ejecución de los gastos que corresponde a la retribución económica al personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento y/o según la normatividad vigente.— Los rubros de gastos en materia de personal CAS-Contrato Administrativo de Servicios debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad de Recursos Humanos respetando el financiamiento institucional anual aprobado en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.—La Dirección General de Administración es el órgano ejecutor a través de sus áreas adscritas, quienes deben priorizar, velar por la calidad del gasto y el uso racional de los recursos del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2024, cuyos requerimientos deben estar sustentados, teniendo como orden de prioridad los siguientes rubros sujetos al marco presupuestal autorizado por el Ministerio de economía y Fianzas: 1. Gastos de servicio de docencia; 2. Gastos administrativos; 3. Gastos de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento del programa; y 4. Otros gastos.**—Conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, que aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", los saldos que se reflejan después de las deducciones podrán ser utilizados para cubrir las diferencias durante la ejecución del presupuesto y/o necesidades de urgencia, previa autorización del Titular del Pliego. —Con respecto a los gastos programados en la Genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se realizará el registro de la certificación presupuestal anualizada una vez emitida la resolución que apruebe el presente presupuesto y se comunicará a las áreas correspondientes, cuya ejecución estará sujeto a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. —De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación-priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, y el Artículo 6° de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024. —La aprobación del presupuesto no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes de la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución del presente presupuesto y las siguientes **Recomendaciones**: —El responsable del programa debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos

NYTM/mlcb



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0043-2024-UNHEVAL

-03-

del programa. –Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente y de ser el caso deberán ser autorizados por la instancia pertinente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;

Que el rector, estando al informe favorable, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0072-2024-UNHEVAL-R, del 10.ENE.2024 para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda torres Munguía, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2024",** cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; siendo responsabilidad única del coordinador de la Unidad Funcional del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

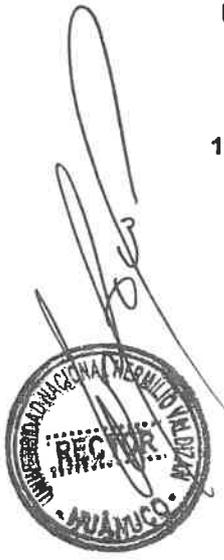
- 1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2024:**

Actividad Presupuestal	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta Física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
225	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE		TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/. 482,535.00
B.	Egresos 53 %	S/. 254,688.78
C.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 19,301.40
D.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 4,825.35
E.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 9,650.70
F.	Deducción 40 % (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 193,014.00
G.	SALDO	S/. 1,054.77

- 2º. DISPONER** que la Coordinación de la Unidad Funcional del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, tenga en consideración las **conclusiones y recomendaciones** esbozadas por la coordinadora de la Unidad Funcional Presupuesto, en el Informe N° 012-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 9.ENE.2024, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. PRECISAR** que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Coordinación de la Unidad Funcional del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.

NYTM/mlcb





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0043-2024-UNHEVAL

-04-

5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature of Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert]

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Handwritten signature of Lic. Ninya Y. Torres Munguia]

Lic. NINYA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
OPyP-DIGA-DA
UPPyM UT-UContabilidad
UFCyT UFCEP DIPROBSA
USGenerales-UAdmisión
UFP.-PROFI.-Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

[Handwritten signature of Lic. Ninya Y. Torres Munguia]
Lic. Adm. Ninya Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITO VALDIZAN DE HUANUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD FUNCIONAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN - PROFI
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicia:	Ene-24
	Finaliza:	Dic-24

META FISICA:	225	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiantes
--------------	-----	-------------------	-------------

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Veterinaria	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00						6,000.00							
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Industrial	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00			6,000.00										
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Sistemas	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00				6,000.00									
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Obstetricia	15	Estudiante	400.00	1	6,000.00							6,000.00						
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Administración	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00						6,000.00							
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Odontología	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00				6,000.00									
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Agronómica	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00						6,000.00							
1.3.3.3	Matrícula de la escuela de Contabilidad	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00						6,000.00							
1.3.3.3	Matrícula de la escuela de Agronomía	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00						6,000.00							
1.3.3.5	Permisión de Enseñanza Veterinaria- UNHEVAL	30	Estudiante	767.00	4	45,020.00	11,505.00						11,505.00	11,505.00	11,505.00				
1.3.3.2	Permisión de Enseñanza Industrial- UNHEVAL	15	Estudiante	767.00	3	34,515.00				11,505.00	11,505.00	11,505.00							
1.3.3.1	Permisión de Enseñanza Sistemas- UNHEVAL	15	Estudiante	767.00	3	34,515.00					11,505.00	11,505.00	11,505.00						
1.3.3.1	Permisión de Enseñanza Obstetricia- UNHEVAL	1	Estudiante	767.00	3	34,515.00								11,505.00	11,505.00	11,505.00			
1.3.3.1	Permisión de Enseñanza Administración- UNHEVAL	4	Estudiante	767.00	5	40,535.00	23,010.00	23,010.00							11,505.00	11,505.00			
1.3.3.3	Permisión de Enseñanza Odontología- UNHEVAL	15	Estudiante	767.00	3	34,515.00					11,505.00	11,505.00			11,505.00				
1.3.3.3	Permisión de Enseñanza Contabilidad- UNHEVAL	15	Estudiante	767.00	5	57,525.00			11,505.00					11,505.00	11,505.00	11,505.00			
1.3.3.3	Permisión de Enseñanza Agronómica- UNHEVAL	1	Estudiante	767.00	4	45,020.00	11,505.00				11,505.00	11,505.00			11,505.00				
1.3.3.3	Permisión de Enseñanza Agronomía- UNHEVAL	1	Estudiante	767.00	3	34,515.00						11,505.00	11,505.00	11,505.00					
1.3.3.4	Permisión de Enseñanza Derecho- UNHEVAL	1	Estudiante	767.00	2	23,010.00	11,505.00	11,505.00											
1.3.3.5	Constancia	120	Estudiante	16.00	3	1,200.00		400.00				400.00				400.00			
1.3.3.3	Examen de subanación	3	Estudiante	50.00	3	150.00							50.00			50.00			
1.3.3.3	Caso dirigido	3	Estudiante	500.00	3	1,500.00				500.00		500.00			500.00				
TOTAL						INGRESOS	452,535.00	57,525.00	46,420.00	18,005.00	29,555.00	45,020.00	82,425.00	65,585.00	57,525.00	45,970.00	11,555.00	0.00	0.00

GASTOS

CLASIFICADOR DE GASTO**	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
GASTOS PROGRAMADOS CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES																		
2.3.2.9.1.1	Servicio de coordinación y monitoreo de actividades académicas	1	Persona	1,500.00	11	16,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00		1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
2.3.2.9.1.1	Servicio de coordinación y monitoreo de actividades académicas	1	Persona	1,500.00	12	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
2.3.2.9.1.1	Servicio de soporte técnico de sistemas informáticos	1	Persona	1,500.00	10	15,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00		1,500.00	1,500.00			1,500.00	1,500.00	1,500.00
2.3.1.5.1.2	Papel Bond A4	35	Empaq x500	12.50	1	437.50												
2.3.1.5.1.2	Archivador de carton con palanca como ancho tamaño oficio	15	Unidades	16.00	1	240.00												
2.3.1.5.1.2	Boligrafos de tinta liquida punta fina	30	Unidades	5.45	1	163.50												
2.3.1.5.1.2	Toner de Impresión para HP (color laser jet Managed MFP E47528)	4	Unidades	450.00	1	1,800.00												
2.3.1.5.1.2	Sujetador para papel tipo fastener x 50	5	Unidades	7.20	1	36.00												
2.3.1.5.1.2	nota autoadhesiva (7.6 cmx 7.6 cm)	20	Unidades	2.50	1	50.00												
2.3.1.5.1.2	Folder manila tamaño A4	5	Empaq X25	8.26	1	41.30												
2.3.1.5.1.2	Fólder Tamaño Oficio	5	Empaq x25	8.85	1	44.25												
2.3.1.5.1.2	clips acrílico	6	Empaquesx100	1.38	1	8.28												
2.3.1.5.1.2	Perforador de dos espigas para 20 hojas aprox.	1	Unidades	15.17	1	15.17												
2.3.1.5.1.2	Tinta para almohadilla de sellos autointable X 28 ml azul	2	Unidades	2.25	1	4.50												
2.3.1.5.1.2	Tinta para almohadilla de sellos autointable X 28 ml azul	2	Unidades	2.25	1	4.50												
2.3.1.5.1.2	Sobres manila A4	1	Empaque x50	12.00	1	12.00												
2.3.1.5.1.2	Porta lapiceros	2	Unidades	10.00	1	20.00												
2.3.1.5.1.2	Papel lustre de 50cm x 65cm de colores	24	unidad	0.70	1	16.80												
2.3.1.5.1.2	Goma en barra X 40 g APROX	4	Unidades	2.00	1	8.00												
2.3.1.5.1.2	Cuchilla para cortar papel tamaño chico	2	Unidades	1.15	1	2.30												
2.3.1.5.1.2	Forro de plastico transparente tamaño oficio X 5 m	2	Unidades	9.44	1	18.88												
2.3.1.5.1.2	Grape 23/10 x 1000	5	Unidades	8.60	1	43.00												
2.3.1.5.1.2	Mica portapapeles de PVC tamaño A4	50	Unidad	0.80	1	40.00												
2.3.1.5.1.2	Cinta adhesiva transparente 1inx 36yd	4	Unidades	1.50	1	6.00												
2.3.1.5.1.2	Sello de jebe post firma	2	Unidades	40.00	1	80.00												





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITO VALDIZAN DE HUANUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD FUNCIONAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN - PROF
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicia:	Ene-24
	Finaliza:	Dic-24

META FISICA:	225	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiantes
--------------	-----	-------------------	-------------

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Veterinaria	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00						6,000.00							
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Industrial	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00			6,000.00										
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Sistemas	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00				6,000.00									
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Obstetricia	15	Estudiante	400.00	1	6,000.00							6,000.00						
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Administración	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00						6,000.00							
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Odontología	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00				6,000.00									
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Agronomía	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00						6,000.00							
1.3.3.1	Matrícula de la escuela de Contabilidad	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00						6,000.00							
1.3.3.3	Matrícula de la escuela de Agronomía	1	Estudiante	400.00	1	6,000.00						6,000.00							
1.3.3.5	Permisión de Enseñanza Veterinaria- UNHEVAL	30	Estudiante	767.00	4	45,020.00	11,505.00						11,505.00	11,505.00	11,505.00				
1.3.3.2	Permisión de Enseñanza Industrial- UNHEVAL	15	Estudiante	767.00	3	34,515.00				11,505.00	11,505.00	11,505.00							
1.3.3.1	Permisión de Enseñanza Sistemas- UNHEVAL	15	Estudiante	767.00	3	34,515.00					11,505.00	11,505.00	11,505.00						
1.3.3.1	Permisión de Enseñanza Obstetricia- UNHEVAL	15	Estudiante	767.00	3	34,515.00								11,505.00	11,505.00	11,505.00			
1.3.3.1	Permisión de Enseñanza Administración- UNHEVAL	45	Estudiante	767.00	6	80,535.00	23,010.00	23,010.00							11,505.00	11,505.00			
1.3.3.3	Permisión de Enseñanza Odontología- UNHEVAL	15	Estudiante	767.00	3	34,515.00					11,505.00	11,505.00			11,505.00				
1.3.3.3	Permisión de Enseñanza Contabilidad- UNHEVAL	15	Estudiante	767.00	5	57,525.00		11,505.00	11,505.00					11,505.00	11,505.00	11,505.00			
1.3.3.3	Permisión de Enseñanza Agronomía- UNHEVAL	15	Estudiante	767.00	4	45,020.00	11,505.00				11,505.00	11,505.00			11,505.00				
1.3.3.3	Permisión de Enseñanza Agronomía- UNHEVAL	15	Estudiante	767.00	3	34,515.00						11,505.00	11,505.00		11,505.00				
1.3.3.4	Permisión de Enseñanza Derecho- UNHEVAL	15	Estudiante	767.00	2	23,010.00	11,505.00	11,505.00											
1.3.3.5	Constancia	120	Estudiante	16.00	3	1,200.00		400.00				400.00				400.00			
1.3.3.3	Examen de subanación	3	Estudiante	50.00	3	150.00							50.00			50.00			
1.3.3.3	Caso dirigido	3	Estudiante	500.00	3	1,500.00				500.00		500.00			500.00				
TOTAL						INGRESOS	452,535.00	57,525.00	46,420.00	18,005.00	29,555.00	45,020.00	82,425.00	65,585.00	57,525.00	45,970.00	11,555.00	0.00	0.00

GASTOS

CLASIFICADOR DE GASTO*	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
GASTOS PROGRAMADOS CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES																		
2.3.2.9.1.1	Servicio de coordinación y monitoreo de actividades académicas	1	Persona	1,500.00	11	16,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00		1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
2.3.2.9.1.1	Servicio de coordinación y monitoreo de actividades académicas	1	Persona	1,500.00	12	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
2.3.2.9.1.1	Servicio de soporte técnico de sistemas informáticos	1	Persona	1,500.00	10	15,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00		1,500.00	1,500.00			1,500.00	1,500.00	1,500.00
2.3.1.5.1.2	Papel Bond A4	35	Empaq x500	12.50	1	437.50												
2.3.1.5.1.2	Archivador de cartón con palanca como ancho tamaño oficio	15	Unidades	16.00	1	240.00												
2.3.1.5.1.2	Boligrafos de tinta líquida punta fina	30	Unidades	5.45	1	163.50												
2.3.1.5.1.2	Toner de impresión para HP (color laser jet Managed MFP E47528)	4	Unidades	450.00	1	1,800.00												
2.3.1.5.1.2	Sujetador para papel tipo fastener x 50	5	Unidades	7.20	1	36.00												
2.3.1.5.1.2	nota autoadhesiva (7.6 cmx 7.6 cm)	20	Unidades	2.50	1	50.00												
2.3.1.5.1.2	Folder manila tamaño A4	5	Empaq X25	8.26	1	41.30												
2.3.1.5.1.2	Fólder Tamaño Oficio	5	Empaq x25	8.85	1	44.25												
2.3.1.5.1.2	clips acrílico	6	Empaquesx100	1.38	1	8.28												
2.3.1.5.1.2	Perforador de dos espigas para 20 hojas aprox.	1	Unidades	15.17	1	15.17												
2.3.1.5.1.2	Tinta para almohadilla de sellos autointable X 28 ml azul	2	Unidades	2.25	1	4.50												
2.3.1.5.1.2	Tinta para almohadilla de sellos autointable X 28 ml azul	2	Unidades	2.25	1	4.50												
2.3.1.5.1.2	Sobres manila A4	1	Empaque x50	12.00	1	12.00												
2.3.1.5.1.2	Porta lapiceros	2	Unidades	10.00	1	20.00												
2.3.1.5.1.2	Papel lustre de 50cm x 65cm de colores	24	unidad	0.70	1	16.80												
2.3.1.5.1.2	Goma en barra X 40 g APROX	4	Unidades	2.00	1	8.00												
2.3.1.5.1.2	Cuchilla para cortar papel tamaño chico	2	Unidades	1.15	1	2.30												
2.3.1.5.1.2	Forro de plástico transparente tamaño oficio X 5 m	2	Unidades	9.44	1	18.88												
2.3.1.5.1.2	Grape 23/10 x 1000	5	Unidades	8.60	1	43.00												
2.3.1.5.1.2	Mica portapapeles de PVC tamaño A4	50	Unidad	0.80	1	40.00												
2.3.1.5.1.2	Cinta adhesiva transparente 1inx 36yd	4	Unidades	1.50	1	6.00												
2.3.1.5.1.2	Sello de jebe post firma	2	Unidades	40.00	1	80.00												



